

Págs.	Notas.	Artículos.	Págs.	Notas.	Artículos.
		1535 y 1540	280	2	298
268	1	1536 á 1538 y 1541		3	300
270	1	Lib. 3º, título único, cap. XIII.		4	351
				5	364
272	1	Lib. 3º, título único, cap. XIII.		6	959
				7	1005
276	1	648 á 653		8	1014
	2	135		9	1038
	3	182	281	1	1070
	4	310		2	655 y 1180
	5	313		3	648 á 688, en lo con-
	6	927		4	ducente.
	7	940		5	648 á 688, en lo con-
	8	364		6	ducente, y 1223
	9	376		7	1623
277	1	382		8	1695
	2	434		9	1382
	5	1038	283	1	655, 657 y 658
	6	1125	285	1	659 á 661, 665 y 666
	7	1151		2	669
	8	1168	287	1	670 á 673 y 675 á 677
	9	1223 y 1224	289	1	597, 684 y 685
278	1	1175	291	1	Libro 1º, tit. 8º, cap. 3º
	2	1145	294	1	669 y 689 á 693
	3		297	1	698 á 703, 711, 714 y 717 á 720
	4	1223	298	1	1722, Cód. Civil y 247, 705 y 706, Cód. proc.
	5	1212			
	6	1237	300	1	708 á 713, 715, 716, 718, 719 y 722 á 735
	7	889	302	1	736, 737, 740, 741, 744, 755, 756, 1016 y 1324 á 1326
	8	893	303	1	744, 745, 749, 750, 752, 1023, 1025 y 1026
	9	835	304	1	753, 754, 757 á 760, 762
	10	1623	305	1	755 á 757 y 959
279	1	1684	306	1	755, 759, 761, 762, 769 á 774 y 776 á 778
	2	1686	308	1	780 á 786, 789 y 792 á 794
	3	1380			
	4	1772			
	5	1872			
	6	1924			
	7	1368			
	8	1457			
280	1	1492			

**INDICE.**

**PARTE PRIMERA.**

**JUICIOS CIVILES.**

Páginas.

**Capítulo I.—Qué es jurisdicción.—Mero y mixto imperio.**  
 —Jurisdicción contenciosa, voluntaria, natural y prorogada.—Que sea Juez.—Su oficio.—Diversas clases de jueces.—Qué se entiende por instancia.—Cuántas instancias existen en los juicios.—Qué es fuero.—Qué juez es el competente para conocer de las acciones personales, y cuál es el competente para las acciones reales.—Acciones.—Cuántas son estas y cómo se dividen.—Requisitos para que sean admitidas en juicio. . . . . 13

**Capítulo II.—Personalidad de los litigantes.—Los menores de edad no pueden comparecer en juicio sino por medio de sus legítimos representantes.—Quiénes son éstos.—La mujer casada necesita de la autorización de su marido.—Los incapaces y los pródigos, las de sus tutores y curadores.—Representación de los ausentes.—Procurador.—Sus requisitos.—Sus obligaciones.—Cómo cesa el encargo.—Gestor judicial.—Fiador del gestor.—En qué casos se nombra al gestor judicial.—Objeto del mandato.—En qué casos se nombra un procurador común.—Poderes.—Su legalización. . . . . 21**

**Capítulo III.—Días y horas hábiles para actuar.—Papel y timbre que debe usarse.—Tinta con que debe escribirse.—Márgen que debe ponerse al papel.—Carátula del expediente.—Su foliatura.—Rúbricas del Secretario en cada foja.—Sello del Juzgado.—Número de renglones que debe contener cada foja.—Costura del expediente.—Cómo deben escribirse las fechas y cantidades.—Abreviaturas, raspaduras y enmiendas.—Libro de actas de conciliación.—Libro talonario de citas.—Libro índice.**

44

—Periódico "El Notificador."—Términos judiciales.—  
 Cómo se cuentan—Qué días no se cuentan—Constancias en autos.—Próroga.—Cómo se concede.—Términos improrrogables.—Cuando la ley no señale término cómo se cuenta éste..... 26

Capítulo IV.—Competencias.—Reglas para decidir las competencias.—Tribunales de competencia.—Sustanciación de las competencias—Impedimentos de los jueces.—Recusaciones.—Negocios en que no tiene lugar la recusación.—Tiempo en que debe proponerse la recusación.—Efectos de la recusación.—Sustanciación y decisión de las recusaciones.—Sustanciación de las recusaciones con causa, de los jueces menores y de paz.—Recusaciones con causa de los jueces de 1ª instancia.—Recusaciones con causa de los Magistrados del Tribunal Superior.—Recusación de los asesores.—Recusación de los Secretarios.—Excusas..... 32

Capítulo V.—Actos prejudiciales.—Cuáles son éstos.—Habilitación para litigar por causa de pobreza.—Procedimientos para ella.—Conciliación—Modo de proceder en la conciliación—Providencias precautorias.—Cuándo se dictan.—En qué consisten.—Procedimiento.—Informaciones *ad perpetuam*.—Cuándo se decretan..... 49

Capítulo VI.—Qué se entiende por juicio ordinario—Cómo debe empezarse el juicio ordinario.—Medios preparatorios del juicio.—Qué personas intervienen en él—Cómo debe formularse la demanda.—Cuándo es desechada ésta.—Notificaciones, citaciones y emplazamientos.—Cómo deben hacerse—Qué personas intervienen en ellas.—Quiénes las firman.—Sus efectos.—Contestación de la demanda.—Rebeldía.—Excepciones.—Cómo se dividen.—Cómo se formulan—Cuándo no pueden oponerse.—A quién corresponde la prueba.—Cuáles pruebas son admisibles y cuáles no.—Cuáles son los medios de prueba.—Término probatorio..... 60

Capítulo VII.—Confesion.—Cómo se divide.—Ante quién debe hacerse.—Posiciones.—Qué preguntas no se hacen.—A quiénes es permitido articular posiciones.—A quiénes no.—Quiénes asisten al interrogatorio.—Cómo deben redactarse las posiciones.—Cuándo deben hacerse las citaciones para absolver posiciones.—Segunda citación.—Cuándo y con qué requisito se hace.—Cómo debe procederse cuando sean varias las personas que tienen que absolver posiciones.—Apercibimiento.—No

puede variarse la declaración rendida.—Cuándo se declara confeso al absolvente.—Cuándo se decreta el traslado.—Instrumentos y documentos.—Cómo se dividen.—Cuándo se manifiestan originales al que debe reconocerlos.—Quiénes pueden y deben reconocerlos.—Cuándo deben ser legalizados.—Cuándo hacen fé.—Cotejo de letras.—Cuándo se procede á él.—Qué documentos se consideran indubitados para el cotejo.—Quién debe hacer la comprobación..... 75

Capítulo VII (bis).—Prueba pericial.—En qué casos tiene lugar.—Quiénes nombran á los peritos—Tercero en discordia—En qué tiempo se hace el nombramiento.—Qué requisitos se necesitan para ser perito.—Cómo extienden su dictámen—Cuándo pueden ser recusados.—Cuáles son las causas de recusación.—Honorarios de los peritos.—Reglas que deben tenerse presentes en los casos en que la ley manda fijar el valor de los prédios rústicos y urbanos.— Quiénes asisten á la diligencia de avalúo.—Reconocimiento ó inspección judicial.—Cómo se practica.—Quiénes pueden concurrir á ella.—Acta que debe levantarse.—Planos que deben formarse..... 84

Capítulo VIII.—Prueba testimonial.—Quiénes no pueden ser testigos.—Generales de los testigos.—Cómo se hace el examen de ellos.—Repreguntas.—Apremio.—Cuándo se examinan en sus casas.—Quiénes declaran por oficio.—Cuándo se examinan por exhorto.—Quiénes pueden asistir al examen de testigos.—Qué preguntas puede hacerles el juez—Cuándo se les nombra intérpretes.—Cómo se asienta la diligencia.—Quiénes firman las declaraciones.—Qué se entiende por «razón de su dicho.»—Quién satisface los gastos y perjuicios que resulten á los testigos por presentarse á declarar.—Cuántos testigos puede presentar cada parte.—Penas que sufre el juez cuando haya dejado de hacer oportunamente alguna pregunta á los testigos.—Fama pública.—Qué requisitos son necesarios para que sea admitida como prueba.—Cómo se prueba la fama pública.—Cómo declaran en ella los testigos..... 90

Capítulo IX.—Presunciones.—Cómo se dividen.—Contra cuáles no se admite prueba.—Contra cuáles sí se admite.—Cómo deben ser.—Valor de las pruebas.—De la confesion judicial.—De la confesion extrajudicial.—De los instrumentos públicos y solemnes.—De las actuaciones judiciales.—De los documentos privados.—Del re-

	Páginas.
conocimiento.—De los instrumentos simples.—De la inspeccion judicial.—Del dicho de los testigos.—Del avalúo.—De la fama pública.—De las prevenciones.—Publicacion de las pruebas.—Obligaciones del secretario del Juzgado.—Requisitos indispensables en autos.—Alegatos.—Términos para alegar.—Citacion para sentencia. . . . .	98
Capítulo X.—Junta de avenencia.—Cuándo se verifica.—En qué término se cita.—Sentencias.—Cómo se dividen.—Cómo deben redactarse.—Qué reglas deben observarse en su redaccion.—Aclaracion de sentencia.—En qué término se interpone.—Cómo se interpone.—Traslado.—Revocacion de las resoluciones.—Cómo se pide.—Audencia.—Cosa juzgada.—Cuándo existe.—Qué sentencias causan ejecutoria por la ley.—Cuáles por la declaracion judicial.—Cómo se sustancian.—Cómo deben registrarse las sentencias que causen ejecutoria. . . . .	106
Capítulo XI.—Juicios en rebeldía.—Cuándo hay rebeldía.—Cómo se declara rebelde al litigante.—Cómo se hacen las notificaciones al declarado rebelde.—Qué autos se publican.—Cuándo se deposita la cosa motivo del litigio.—En dónde se verifica el depósito.—Cuándo se tiene como parte al rebelde.—Qué debe probar el rebelde para ser tenido como parte.—Incidentes.—A qué se dá el nombre de incidentes.—Cuándo son rechazados por los jueces.—Cómo se sustancian.—Cuáles impiden el curso de la demanda.—Procedimiento.—Acumulacion de autos.—Cuándo se pide y cuándo se decreta.—Cuándo procede.—Cuándo no procede.—Qué juicios son acumulables.—Cuándo se considera dividida la continencia de la causa.—Cuándo puede pedirse la acumulacion.—Qué debe expresarse en la petición.—Procedimiento.—Cuál es el efecto de la acumulacion. . . . .	113
Capítulo XII.—Tercerías.—Qué se entiende por tercerías.—Cómo se dividen.—Cómo se oponen y ante qué juez.—Qué efectos producen.—Cuáles suspenden el negocio en que se interponen.—Entre quiénes se sigue el juicio de tercería.—Cómo se sustancian.—Qué reglas se observan para las tercerías interpuestas en juicio verbal.—Cuándo existe la validez de lo actuado. . . . .	121
Capítulo XIII.—Qué se entiende por juicio sumario.—Cuáles son juicios sumarios.—Cómo se sustancian.—Cuándo se interponen las tercerías.—Cuándo son escritos y cuándo son verbales.—Cuándo deben seguirse como sumarios los juicios ordinarios.—Juicio de desocupacion.—Su sus-	

	Páginas.
tancacion.—Disposiciones especiales de este juicio.—Restitucion <i>in íntegrum</i> .—Su sustancacion.—Disposiciones especiales de este juicio.—Juicio hipotecario.—Su sustancacion.—Disposiciones especiales á este juicio. 124	124
Capítulo XIV.—Juicio ejecutivo.—Medios preparatorios del juicio ejecutivo.—Requisito para que tenga lugar.—Títulos que lo motivan.—Cómo se despacha la ejecucion.—Cuándo son ejecutivas las obligaciones á plazo.—Oposicion del demandado.—Orden que debe guardarse en los embargos.—Qué bienes quedan exceptuados del embargo.—Cuándo se dan alimentos al demandado.—Cómo se verifica el embargo en sueldos ó salarios.—Ejecucion.—Cómo se formula la demanda.—Auto de ejecucion.—Requerimiento.—Cuándo se suspende la ejecucion.—Razon que debe tomarse en el registro de hipotecas.—Citatorio.—Notificacion.—Embargo.—A quiénes corresponde designar los bienes en que éste se verifica.—Depositario.—Ampliacion del embargo.—Sustanciacion del juicio ejecutivo.—Secuestro judicial.—Cómo y cuándo se verifica.—Disposiciones relativas al secuestro judicial. . . . .	141
Capítulo XV.—Remates.—Cuándo se procede á ellos.—Cómo deben ser.—Postores.—Papel de abono.—Tramitacion especial de los remates.—Postura legal.—Quiénes no pueden rematar.—Pujas.—Aprobacion del remate.—Escrituras.—Distribucion del precio.—Almonedas. . . . .	160
Capítulo XVI.—Juicio verbal.—Qué negocios deben seguirse verbalmente.—Cuándo se procede por escrito.—Juicios verbales ante los jueces de primera instancia.—Cómo se promueve.—Emplazamiento.—Cómo se hace.—Sustanciacion del juicio.—Cómo debe procederse en juicio verbal ejecutivo.—Cómo en el verbal hipotecario.—Cómo en el verbal de desocupacion.—Disposiciones generales. . . . .	164
Capítulo XVII.—Juicios verbales ante jueces menores y de paz.—Demanda.—Orden para que comparezca el demandado.—Copia de ella en un libro especial llamado « <i>Talonario de citas</i> ».—Cómo se formula la demanda.—Contestacion.—Excepciones.—Pruebas.—Prueba pericial.—Testimonial.—Interrogatorios.—Reconocimiento de documentos y firmas.—Alegatos.—Sentencia.—Autos de embargo.—Cómo se procede en él.—Competencia de los jueces de paz.—Condenacion en costas.—Cuándo se hace. . . . .	172

JUICIO ARBITRAL.

Capítulo XVIII.—Juicio arbitral.—Qué se entiende por juicio arbitral.—Constitucion del compromiso.—Quiénes pueden nombrar árbitros.—Quiénes pueden ser nombrados árbitros.—Sustanciacion del juicio arbitral.—Sentencia.—Arbitradores..... 178

Capítulo XIX.—Interdictos.—Qué se entiende por interdictos.—Cuántas especies hay de interdictos.—Respecto de qué cosas proceden.—Cuándo no proceden.—Título precario.—Ante quién se entablan los interdictos.—Interdicto de adquirir la posesion.—Reclamacion contra el interdicto de adquirir.—Interdicto de retener la posesion.—Interdicto de recuperar la posesion.—Interdicto de obra nueva.—Interdicto de obra peligrosa.—Apeo ó deslinde ..... 186

Capítulo XX.—Concursos.—Cómo se dividen.—Disposiciones generales.—Concurso necesario.—Cesion de bienes.—Juicio de concurso.—Administracion del concurso.—Disposiciones especiales relativas al deudor..... 199

Capítulo XXI.—Juicios hereditarios.—Disposiciones generales.—Juicio de testamentaria.—Juicio de intestado.—Inventario.—Avalúo.—Administracion de la herencia.—Liquidacion de la herencia.—Particion de la herencia.—Modo de elevar á escritura pública el testamento privado.—Testamento militar.—Testamento hecho en país extranjero.—Testamento cerrado..... 214

PARTE SEGUNDA.

JURISDICCION VOLUNTARIA.

Capítulo I.—Qué se entiende por jurisdiccion voluntaria.—Cómo se promueven los actos de jurisdiccion voluntaria.—Ante quiénes se promueven.—Dias y horas hábiles.—Cuándo debe oirse al Ministerio público.—Alimentos provisionales.—Cuándo y cómo se decretan.—Documentos que debe exhibir el interesado.—Procedimiento.—Declaracion de estado.—Interdiccion..... 247

Capítulo II.—Nombramiento de tutores.—Discernimiento del cargo.—Nombramiento de curador.—Discernimiento del cargo.—Disposiciones comunes..... 251

Capítulo III.—Venta de bienes de menores é incapacitados y transacion sobre sus derechos.—Emancipacion.—

Procedimientos judiciales para suplir el consentimiento de los ascendientes ó tutores para contraer matrimonio. 258

Capítulo IV.—Depósito de personas.—Cuándo y por quiénes se decreta.—Cómo se pide.—Depósito de menores, hijos, incapacitados y mujeres que deseen contraer matrimonio.—Depositario.—Sus requisitos.—Qué objetos se le entregan.—Cuándo lo nombra el interesado.—Cuándo el ascendiente, tutor ó padre.—Cuándo el juez.—Qué objetos se entregan al depositario.—Alimentos provisionales.—Cuándo concluye el depósito..... 264

Capítulo V.—Informacion para obtener dispensa de ley.—Habilitacion para comparecer en juicio.—Cómo se solicitan.—Cuándo se decretan.—Procedimiento..... 269

PARTE TERCERA.

SEGUNDAS Y TERCERAS INSTANCIAS.

EJECUCION DE LAS SENTENCIAS.

Capítulo I.—Apelacion.—A qué se llama apelacion.—Apelacion en juicio ordinario.—Cuándo procede.—Procedimiento..... 275

Capítulo II.—Apelacion en los juicios ejecutivos, sumarios, de interdictos y verbales.—Procedimiento.—Recurso de denegada apelacion.—Cuándo procede.—Cómo se interpone.—Procedimiento..... 290

Capítulo III.—Recurso de denegada apelacion.—Cuándo procede.—Cómo se interpone.—Sustanciacion del recurso.—Quién conoce de él.—Súplica.—Cuándo procede.—Cómo se sustancia.—Recurso de denegada súplica.—Cuándo procede.—Cómo se sustancia..... 292

Capítulo IV.—Recurso de casacion.—Cuándo procede.—Cómo se interpone.—Quién conoce de él.—Quién puede hacer uso del recurso de casacion.—A quiénes daña y á quiénes aprovecha.—Cómo se ejecuta la sentencia.—Qué requisitos debe tener el fiador.—Cómo se hace el depósito.—Procedimiento..... 295

Capítulo V.—De la ejecucion de las sentencias.—Disposiciones generales.—Apremio.—Cuándo procede.—Cuándo se pide.—Cómo se lleva á efecto.—Ejecucion en juicio sumario.—Ejecucion en juicio ejecutivo.—Jueces ejecutores.—Ejecucion de las sentencias dictadas por tribunales y jueces extranjeros..... 301

PARTE CUARTA.

ENJUICIAMIENTO FEDERAL.

Facultad económico-coactiva..... 311

JUICIOS DE AMPARO.

Materia del juicio.—Ante qué autoridad se intenta.—Papel que debe usarse.—Suspensión del acto reclamado.—Excusas, recusaciones é impedimentos.—Competencias.—Sustanciación del recurso.—Sobreseimiento.—Sentencias de la Suprema Corte.—Ejecución de las sentencias. 319

APENDICE,

que contiene los artículos del Código civil y del Código de procedimientos civiles del 884, concordantes con los Códigos civil de 1870, y de procedimientos civiles de 1872 y 1880..... 337

Vertical stamp or text on the left margin of the page.

24  
25/12/08

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY  
CHICAGO, ILL. U.S.A.

